

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 599-D-FLCH-2017**

Lima, 23 de junio de 2017

Visto el expediente N.º 04761-FLCH-2017 de fecha 16 de mayo de 2017, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de la Srta. NOLAN Elanor Katherine, para el trámite del ingreso por la modalidad de ESTUDIANTES LIBRES;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 referente el programa: "Estudiantes de Intercambio", directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con oficio N.º 932-OGCRI-2017 de fecha 15 de mayo de 2017 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que la Srta. NOLAN Elanor Katherine, estudiante de la Universidad Estatal de Montana (USA), desea realizar una estancia de intercambio en nuestra Facultad;

Que con oficio N.º 126-EPLIT-FLCH/2017 de fecha 15 de junio de 2017, la directora de la EP de Literatura, informa que el profesor Agustín Prado Alvarado, se hará cargo de la tutoría de la alumna NOLAN Elanor Katherine;

Que con proveído N.º 465/FLCH-VACAD/17 de fecha 22 de junio de 2017 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar el ingreso de la Srta. **NOLAN Elanor Katherine**, por la modalidad de «ALUMNA LIBRE» de acuerdo a la directiva N.º 003-OGCRI-2005 aprobada por resolución rectoral N.º 01269-R-2005, quien estudiará en el semestre académico 2017-2.
- 2º Designar al profesor Agustín Prado Alvarado, docente del Departamento Académico de Literatura, como el tutor de la estudiante NOLAN Elanor Katherine.
- 3º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)